

INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR EL AUDITOR INDEPENDIENTE

Señores; Presidente y Miembros del Consejo de Administración de
COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE NONO LIMITADA
CUIT N°: 30-54582215-2
Domicilio legal: SARMIENTO 296 -NONO- PCIA. DE CORDOBA

I. Informe sobre la auditoría de los estados contables

a) Opinión

He auditado los estados contables de **COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE NONO LIMITADA**, que comprenden el estado de situación patrimonial al 31/07/2025, los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados contables 1 a 14 que incluyen un resumen de las políticas contables significativas, y los anexos I a V.

En mi opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial de **COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE NONO LIMITADA** al 31/07/2025, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas.

b) Fundamento de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la sección III.A de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (RT N° 37 de la FACPCE) y demás resoluciones del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba (CPCE Córdoba). Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "*Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados contables*" de mi informe. Soy independiente de **COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE NONO LIMITADA** y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del CPCE Córdoba y de la RT N° 37 de la FACPCE. Considero que los elementos de juicio que he obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi opinión.

c) Información distinta de los estados contables y del informe de auditoría correspondiente (Otra información)

El Consejo de Administración de la cooperativa es responsable de la otra información, que comprende a la Memoria anual. Esta otra información no es parte de los estados contables ni de mi informe de auditoría correspondiente.

Mi opinión sobre los estados contables no cubre la otra información y, por lo tanto, no expreso ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre ésta.

En relación con mi auditoría de los estados contables, mi responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia significativa entre la otra información y los estados contables o el conocimiento obtenido en la auditoría o si parece que existe una incorrección significativa en la otra información. Si, basándome en el trabajo que he realizado, concluyo que existe una incorrección significativa en la otra información, estoy obligado a informar de ello. No tengo nada que informar al respecto.

d) Responsabilidades del Consejo de Administración de la COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE NONO LIMITADA en relación con los estados contables

El Consejo de Administración de la **COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE NONO LIMITADA** es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrección significativa, debida a fraude o error. En la preparación de los estados contables, el Consejo de Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de **COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE NONO LIMITADA** para continuar como ente en funcionamiento, revelando, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con este aspecto y utilizando el principio contable de ente en funcionamiento, excepto si el Consejo de Administración tuviera intención de liquidar la Cooperativa o de cesar sus operaciones, o bien no existiera otra alternativa realista.

e) Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados contables

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados contables en su conjunto están libres de incorrección significativa debida a fraude o error y emitir un informe de auditoría que contenga mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la RT N° 37 de la FACPCE siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados contables.

Como parte de una auditoría de conformidad con la RT N° 37 de la FACPCE, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

1) Identifico y evalúo los riesgos de incorrección significativa en los estados contables, diseño y aplico procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtengo elementos de juicio suficientes y adecuados para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección significativa debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

2) Obtengo conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Cooperativa.

3) Evalúo si las políticas contables aplicadas son adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Consejo de Administración de la **COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE NONO LIMITADA**.

4) Concluyo sobre lo adecuado de la utilización por el Consejo de Administración de **COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE NONO LIMITADA**, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándome en los elementos de juicio obtenidos, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre significativa relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas importantes sobre la capacidad de **COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE NONO LIMITADA** para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluyo que existe una incertidumbre significativa, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la información expuesta en los estados contables o, si dicha información expuesta no es adecuada, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Cooperativa deje de ser un ente en funcionamiento.

5) Evalúo la presentación general, la estructura y el contenido de los estados contables, incluida la información revelada, y si los estados contables representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.

Me comunico con el Consejo de Administración de la **COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE NONO LIMITADA** en relación con, entre otras cuestiones, la estrategia general de la auditoría y los hallazgos

significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

II. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- a) Los Estados Contables enunciados en el primer párrafo del presente surgen de registros contables que han sido llevados de conformidad con los requisitos formales exigidos por normas legales y técnicas.
- b) Las cifras resumidas emergentes de los Estados Contables enunciados en el primer párrafo del presente informe son las siguientes:

| | | |
|-------------------------------------|---------------------|---------------------|
| Estado de Situación Patrimonial | 31/07/2025 | 31/07/2024 |
| Activo | \$ 4.408.223.984,82 | \$ 3.587.882.360,12 |
| Pasivo | \$ 466.960.792,63 | \$ 295.110.681,90 |
| Patrimonio Neto | \$ 3.941.263.192,19 | \$ 3.292.771.678,22 |
| Estado de Resultados | 31/07/2025 | 31/07/2024 |
| Resultado del ejercicio (Superávit) | \$ 405.971.570,45 | \$ (152.318.972,62) |

- c) Según surge de los registros contables de **COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE NONO LIMITADA**, el pasivo devengado al 31/07/2025 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$ 26.010.930,28 y no era exigible a esa fecha.

Mina Clavero 18/11/2025

Cr. Cesar Javier Duran

Contador Publico -U.N.C

CPCE Cba Mat. N° 10.15122.6

CR. CESAR JAVIER DURÁN
Contador Público - U.N.C -
CPCE Cba - Mat. N°10-15122-6



**Consejo Profesional
de Ciencias Económicas
de Córdoba**

Av. Hipólito Yrigoyen 490
Buenos Aires 865
(X5000JHR) - Córdoba - Argentina

cpcecba.org.ar

cpcecba@cpcecba.org.ar

LEGALIZACION DE TRAMITES CON FIRMA DIGITAL

Nº 790510

■ COMITENTE

| | | | |
|------------------|--|-----------------|---------|
| CUIT | DENOMINACIÓN / NOMBRE / RAZÓN SOCIAL | | |
| 30545822152 | COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE NONO LIMITADA | | |
| FECHA DE INGRESO | ID DE LA PRESENTACION | FECHA DE CIERRE | PERIODO |
| 10/12/2025 | 0408095 | 31/07/2025 | 2025 |

■ CONTADOR CERTIFICANTE

| | | |
|---------------------|-----------------------|--------------------------|
| CUIT | MATRICULA PROFESIONAL | NOMBRE Y APELLIDO |
| 20250948264 | 10-15122-6 | CESAR JAVIER DURAN |
| ESTUDIO PROFESIONAL | | |
| CUIT | MATRICULA | DENOMINACION DEL ESTUDIO |
| --- | --- | --- |

Este archivo contiene adjunto los archivos PDF objetos de la presente legalización firmados digitalmente por sus emisores y/o responsables, acceda a los mismos en el apartado de "Archivos Adjuntos".

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE CORDOBA

LEGALIZACIÓN
Nº 790510

EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE CORDOBA de acuerdo con las facultades otorgadas por la ley Nacional Nº 20488 (art. 21, inc. I) y Ley Pcial. Nº 10.051, legaliza la presente actuación profesional y declara que consta en sus registros que CESAR JAVIER DURAN, CUIT Nº 20250948264 a quien la autoridad certificante le ha expedido el certificado de firma digital con el cual se ha firmado la actuación profesional, se encuentra inscripto en la matrícula de CONTADOR PUBLICO Nº 10-15122-6 de este Consejo.

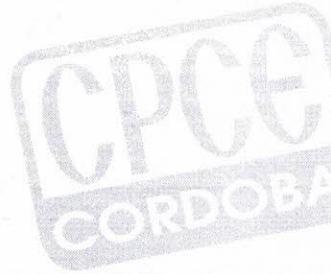


| | |
|------------------|---------------------|
| Fecha de Cierre: | 31/07/2025 |
| Activo: | \$ 4,408,223,984.82 |
| Pasivo: | \$ 466,960,792.63 |
| P. Neto: | \$ 3,941,263,192.19 |
| Resultado: | \$ 405,971,570.45 |
| Var.E.F.E.: | \$ 39,417,884.43 |

Lugar y fecha: CORDOBA, jueves 11 de diciembre de 2025



OBLEA Nº 0101231608



La copia impresa de este documento NO tiene validez legal, debe proveerse siempre el archivo digital original para garantizar la integridad del mismo y verificar el origen y validez de las firmas digitales insertadas. En caso contrario, la Institución no puede garantizar la autenticidad del documento.

FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL CONSEJO PROFESIONAL



"Los informes certificados o dictámenes que el Consejo establezca como emisión obligatoria no tendrán validez sin la autenticación de la firma y la legalización por parte del mismo..." (art. 7 de la Ley 7.626).

